

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°087/2026

Acta N°008/2026

Montes, 25 de marzo de 2026

VISTO: I) Las observaciones realizadas en el Expediente 2026-81-1260-00015 por parte de Delegados del Tribunal de Cuentas al gasto en Andrés Grecco

Art. 14° del TOCAF: gasto no autorizado, el gasto debe autorizarse por Resolución del Concejo previo al gasto, especificando proveedor, concepto e importe

CONSIDERANDO: I) Que es necesario levantar las observaciones para continuar con el procedimiento

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aceptar la observación realizada por los Delegados del Tribunal de Cuentas respecto al incumplimiento del Artículo 14 del TOCAF
- 2) Reiterar el pago en Andrés Grecco
- 3) Informar el expediente asociado al Proveedor.

COMUNÍQUESE a Delegados del Tribunal de Cuentas, y a la Dirección General de Descentralización y Participación

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES

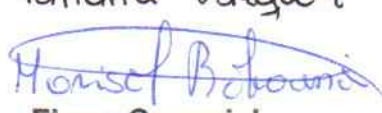

Firma Concejal

Silvia De Armas
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES
Firma Concejal

Silvia De Armas


Firma Concejal

Tatiana Vázquez


Firma Concejal

Marisol Robalna

Concejal

MUNICIPIO DE MONTES